Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn José de Yrigoyen
Dn Ignacio de Aldasoro
Dn Fermin de Mendizabal
Dn Juan Antº Orueagasti
Dn Pedro de Jauregui
Dn Victor de Arizpe
Dn Antonio de Mauna Mendiaraz

En la villa de Vergara á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunida la mayoría del Ayuntamiento de la misma en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn. Ramón María de Lili, y estando en concejo de bajo el acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Se ha dado lectura á la comunicación fecha nueve del corriente de la Diputación provincial por la cual declara al mozo Carlos Zubizarreta y Garagarza exceptuado del servicio militar activo y por tanto Soldado condicional ó recluta en depósito, en vista de un expediente promovido por Dn Manuel Zubizarreta, de que tiene conocimiento la Corporación municipal, y enterado acuerda conste en acta á los efectos ulteriores.

Se ha enterado el Ayuntamiento del libramiento de Pesetas 235,78 que remite la Diputación provincial con oficio de ayer con objeto de pagar el suministro que ha hecho esta villa, de pan en Agosto y de pan y pienso en Setiembre últimos á fuerzas del Ejército y por alojamiento á la Guardia civil durante el mes de Agosto, mediante á que se importe ha sido sospechado á la Diputación por la Delegación de Hacienda, y de acuerda realizar su cobro y dar en data en la Caja municipal.

Presentada la cuenta de los gastos de secretaría de la Oficina municipal desde primero de Octubre al día de ayer importante treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos se aprueba y acuerda el pago.

Se presenta y da lectura á la carta de pago expedida por la Tesorería general de la provincia de la entrega hecha en la misma por el Depositario de fondos de esta villa Dn Isaac de Oregui de la cantidad de seis mil seiscientas y cuatro pesetas por el primer plazo de la contribución provincial de este año corriente y enterado el Ayuntamiento acuerda conste en

acta

Se acuerda proceder á la preparación de la lista de los deudores de Contribuciones para la de Senadores para que el dia primero de Enero próximo pueda tener lugar la proclamación, tal como lo previene el art 28 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se leyó el Ayuntamiento del expediente instruido á virtud de la instancia presentada por Dn José Martin de Madinabeitia y Dn Manuel Vicuña en solicitud de que se ordene al Sr José Antonio Zarandona á que dé á las aguas que bajaban de la heredad del término de Sobchigui goma al rio Cadellería el curso ordinario en las proximidades, procedentes, por haber dado el Zarandona á las expresadas aguas distinto camino

Resultando, 1º de la reformación testifical practicada, acreditado el hecho de haber variado Zarandona el curso de las aguas corrido desde antiguo delimitadas por el camino vecinal público de los Echaubes y Barandal cuyo camino quedaría in transitable, y que esto ha tenido lugar hace dos ó tres meses; y 2º que el Síndico ha emitido dictamen en sentido de que debe obligarse á Zarandona á reponer las cosas al ser y estado anterior

Considerando

1º Que vienen obligados los Ayuntamientos á la administración, custodia y conservación de todos los fincas, bienes y derechos del pueblo (Artº 73 de la Ley municipal) y que en la facultad de conservar va envuelta la de corregir las corrupciones siempre que sean recientes y de fácil comprobación

2º Que puede la Administración recobrar por sí la posesión en el término de un año á contar desde el acto perturbador (B. O. de 1º de Mayo de 1884)

Acordó requerir á Dn José Antonio Zarandona que en el término de ocho dias reponga las cosas al ser y estado anterior bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se harán las obras necesarias

á la vuelta

Concluido de leerse la sesión, aprueban la presente todos los concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

Jose de Irigoyen

Ignacio Aldasoro

Fermin de Mendizabal

Juan Antonio Ormesagasti

Pedro de Zaregui

Antonio Murua Mendiaraz

Victor Arizpe

El Secretario
J. Francisco de Zuazuvide

En la villa de Bergara á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ramon Mª de Lili y estando asi congregados se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada

D. Ramon Mª de Lili
" Francisco Arteche
" Ignacio de Aldasoro
" Fermin Mendizabal
" Juan Antº Ormesagasti
" Felix Irazabalbeitia
" Pedro Zaregui
" Victor Arizpe
" Antonio Murua Mendª

Se ha dado lectura á la lista de los electores para la eleccion de Compromisarios para la de Senadores que ha de publicarse el dia 1º de Enero proximo en cumplimiento del artº 25 de la Ley Senatorial de 8 de Febrero de 1877, y aprobandola, se acuerda exponerla al público en tiempo